

CALENDARIO FINAL DE 2º BACHILLERATO. CURSO 2018-19		
Actuación	Convocatoria Ordinaria Junio	Convocatoria Extraordinaria Julio
Sesión de evaluación	Lunes ,13 de mayo	Lunes, 10 de junio
- Entrega de calificaciones. - Atención a padres y alumnos para posibles aclaraciones sobre las calificaciones.	Martes, 14 de mayo De 17:00 a 19:00	Miércoles, 12 de junio De 17:00 a 18:00
-Recogida en Secretaría de la documentación para la solicitud el título Bachiller y matrícula de la EBAU. -Entrega en la secretaría del centro de la documentación de la matrícula de la EBAU y solicitud del título de bachiller.	17 de mayo	
Presentación en el registro de la Secretaria del centro hasta 13:30 h de las reclamaciones ante la Directora contra las decisiones y calificaciones adoptadas en las sesiones de evaluación.	Hasta 16 de mayo	Hasta 14 de junio
Actividades docentes para preparar la EBAU ordinaria y extraordinaria a las que podrá asistir todo el alumnado.	Entre los días 17 de mayo y 3 de junio, ambos inclusive	
Actividades docentes para preparar la EBAU extraordinaria a las que podrá asistir todo el alumnado.		Entre los días 17 de mayo y 24 de junio, ambos inclusive.
Emisión por los departamentos docentes y las juntas de evaluación de los preceptivos informes sobre las reclamaciones presentadas y Resolución por la Directora del centro de las reclamaciones contra las decisiones y calificaciones adoptadas en las sesiones finales de evaluación y comunicación de la Resolución a las personas reclamantes.	Hasta 21 de mayo	Hasta 18 de junio
Presentación en la Secretaría del centro de recursos de alzada de Reclamaciones ante la Consejería de Educación Cultura y Deporte contra la resolución de la Directora del centro de la reclamación previamente presentada por el alumno o alumna.	Hasta 23 de mayo (1)	Hasta 20 de junio (1)
PRUEBAS EBAU	4, 5 y 6 de junio	2, 3 y 4 de julio

Jefatura de Estudios

1 Plazo establecido para posibilitar la tramitación y posterior Resolución de la Consejería antes de la celebración de la EBAU, sin perjuicio de la posibilidad que tiene el alumnado para presentar el recurso de alzada o la reclamación en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente en que tengan conocimiento de la Resolución previa de la Directora del centro docente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución de 26 de mayo 2016.